



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

15 de septiembre de 1999

Núm. 321-2

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000287 Solidaridad con las víctimas del terrorismo.

**Toma en consideración.
Acuerdo subsiguiente.**

Tomada en consideración la Proposición de Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto (núm. expte. 122/000287), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 321-1, de 8 de julio de 1999, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1. Previa audiencia de la Junta de Portavoces, proponer al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, su tramitación por el procedimiento de lectura única.

2. Asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo un plazo de enmiendas que finalizará el 15 de septiembre de 1999, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto (núm. expte. 122/000287), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 321-1, de 8 de julio de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.